

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 30 DE JULIO DE 1964

NÚM. 169

No se publica domingos ni días festivos

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Valdepolo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Quintana de Rueda y Valdepolo, señalándose como zona infecta los citados pueblos, como zona sospechosa el Ayuntamiento de Valdepolo y como zona de inmunización el mismo Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los animales enfermos.

León, 21 de julio de 1964.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

3197

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción de 41 escuelas y 41 viviendas para Maestros en Ponferrada, por Constructora Duarín, S. A., y en

cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público a fin de que, las personas que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Corporación, durante el plazo de 15 días (QUINCE) hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 14 de julio de 1964.—El Presidente, Antonio del Valle.

3123

Núm. 1923.—126,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la Zona de La Bañeza.

Hágo saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 21 de julio de 1964 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez Comarcal, se celebrará el día 21 de agosto de 1964, a las once horas de su mañana:

Deudor: herederos de Antonio Alvarez Molina

Radican las fincas en el término de La Bañeza.

Polígono 11, parcela 335. Cereal de secano, a la Nevera, de 49,00 áreas. Linda: N., Antonio García Prieto; E., Matías Román, herederos de Emilia

Alonso Pérez y otros; S., Pedro Casado Rivera, y O., el mismo. Valorada en 911,40 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina Recaudatoria hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

En La Bañeza, a 21 de julio de 1964. El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3278

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL
DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal
de Habitantes de 31 de diciembre
de 1963

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 11 de julio corriente, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1963 había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 27 de julio de 1964.—El Delegado Provincial, P. A., José Manuel H. Arenal.

RELACION QUE SE CITA

Borrenes.
Palacios del Sil.
Páramo del Sil.
Pola de Gordón (La).
Priaranza del Bierzo.
San Andrés del Rabanedo. 3286

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Comarcales
y de Paz

C I R C U L A R

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual con la correspondiente factura de remisión.

León, 27 de julio de 1964.—El Delegado Provincial, P. A., José Manuel H. Arenal. 3288

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

CONCURSO

En ejecución de lo acordado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento,

se anuncia concurso público para contratar la publicidad mural y radiada en el Estadio Municipal.

Fianza provisional: 10.000,00 ptas.

Fianza definitiva: 20.000,00 ptas.

Período de la concesión: 1.º de septiembre de 1964 a 31 de agosto de 1968.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación, desarrollándose este concurso según lo prescrito en la Sección 2.ª del Capítulo II del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con las salvedades que previene el artículo 40 del aludido Reglamento.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, domiciliado en la calle número, enterado de las Bases del concurso para la adjudicación del aprovechamiento especial de la publicidad mural y radiada en el Estadio Municipal, aceptándolas íntegramente, ofrece abonar por la concesión la cantidad anual de pesetas.

León . . . de de 19.
(El licitador)

León, 22 de julio de 1964.—El Alcalde accidental, (ilegible).
3236 Núm. 1940.—257,25 ptas.

INFORMACION PUBLICA

Habiéndose acordado tramitar el oportuno expediente para la cesión de terrenos a «AUXILIO SOCIAL», con destino a una Guardería Infantil en el barrio de Puente Castro, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, se hace público para que durante un plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren oportunos, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente, durante dicho plazo, en el Negociado de Fomento de la

Secretaría General, para su examen por los interesados.

León, 22 de julio de 1964.—El Alcalde accidental, (ilegible).
3233 Núm. 1941.—105,00 ptas.

A N U N C I O

Aprobadas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento las Bases que han de regir el concurso para la prestación de los servicios de Banda de Música, se hace público el mismo para que, durante un plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones reparos u observaciones que se consideren pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente, durante dicho plazo en el Negociado de Fomento de la Secretaría General.

León, 21 de julio de 1964.—El Alcalde accidental, (ilegible).
3234 Núm. 1942.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de
Cistierna

A los efectos de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público que los vecinos de este municipio que a continuación se relacionan, han solicitado licencia para instalar las industrias que también se indican.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de los diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Relación que se alude:

D.ª Hermenegilda Roguez Rodríguez, Taberna en el pueblo de Santibáñez de Rueda.
D.ª M.ª Celina Sánchez Diez, Taberna en el pueblo de Santa Olaja de la Varga.

Cistierna, 20 de julio de 1964.—El Alcalde (ilegible).
3195 Núm. 1932.—131,25 ptas.

Ayuntamiento de
Fabero

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público, por plazo de quince días hábiles, en unión de sus justificantes y debidamente informadas la cuenta de administración del patrimonio y la cuenta general del presupuesto ordinario, del ejercicio de 1963.

Durante cuyo plazo y ocho días siguientes se admitirán los reparos, defectos u observaciones que contra las

3251 mismas, los interesados consideren oportuno formular por escrito.

Fabero, a 20 de julio de 1964.—El Alcalde, José A. Alvarez.
Núm. 1933.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

En relación con lo que determinan los artículos correspondientes de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento en sesión de 27 del próximo pasado, acordó proceder a la rectificación de la Ordenanza de tránsito de ganados por la vía pública y crear nueva Ordenanza sobre servicio de desagüe de aguas pluviales, las cuales quedan de manifiesto en Secretaría por plazo de quince días, donde pueden examinarlas los vecinos y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Roperuelos del Páramo, a 21 de julio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).
Núm. 1918.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares

En este Ayuntamiento se ha presentado una instancia solicitando autorización para almacenamiento y distribución de Gas-butano y licuados de petróleo en local construido al efecto en este término municipal, ubicado en el pueblo de Valdeviejas, Caserío de Peñicas, en la carretera de Madrid-Corruña, kilómetro 327, hectómetro 4, en la margen derecha de dicha carretera, por D. Julio Santos Falagán, (hijo de Inocencio Santos), lo que se hace público de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y Orden de 15 de marzo de 1963, para que cuantos se consideren perjudicados con tal establecimiento y a título de información pública, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días por escrito y debidamente reintegradas como dispone la vigente Ley del Timbre.

Castrillo de los Polvazares, a 23 de julio de 1964.—P., El Alcalde, (ilegible).
Núm. 1919.—147,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrocabón

Aprobado por este Ayuntamiento los padrones de tasas y arbitrios que a continuación se expresan, correspondientes al actual ejercicio de 1964, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones,

pasados los cuales quedarán firmes y ejecutivas las cuotas que no hubieren sido reclamadas advirtiéndose que el presente anuncio tiene valor de notificación para los contribuyentes, que pueden reclamar contra las cuotas señaladas ante el Tribunal Provincial Económico Administrativo, en el plazo de quince días a partir del en que se termine la exposición al público, pudiendo interponer durante igual plazo y con carácter potestativo, el recurso de reposición ante esta Corporación.

Padrones que se citan:

Padrón de tasa por desagüe de canalones.

Padrón por ocupación de la vía pública.

Padrón por entrada de carruajes en domicilios particulares.

Derechos sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Por el arbitrio sobre perros.

Castrocabón, a 20 de julio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3188 Núm. 1912.—183,75 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

En cumplimiento de lo que determina el artículo 7.º del Decreto de 10 mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, a continuación se relacionan los solicitantes admitidos a la oposición de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 125 de fecha 3 de junio del año actual; advirtiéndose que contra las admisiones acordadas pueden interponer recurso previo de reposición ante esta Corporación en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

ADMITIDOS

- D. Julián Puente Aller.
- D. Anibal Liñán García.
- D. Nemesio Blanco Blanco.
- D.ª Anita Moreno Roda.

EXCLUIDOS

Ninguno.

La Robla, a 20 de julio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3169 Núm. 1930.—157,50 ptas.

* * *

En el Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 16 de julio del año actual, acordó aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario confeccionado para la obra de saneamiento y alcantarillado de la localidad de La Robla; dicho anteproyecto se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que los

interesados puedan interponer contra el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

La Robla, a 20 de julio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3168 Núm. 1929.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Se halla de manifiesto al público, por tiempo reglamentario, los padrones del arbitrio municipal sobre circulación de bicicletas y perros, por este municipio, para el año de 1964, pudiendo ser examinados por los interesados en la Secretaría municipal por término de quince días pudiendo, formular en dicho plazo las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 21 de julio de 1964.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

3184 Núm. 1931.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo, podrán ser examinados por los interesados y formularse reclamaciones.

Vegacervera, a 17 de julio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3153 Núm. 1928.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

El Infrascrito, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1964, que se procediera a la ejecución del proyecto de instalación de alumbrado público en las Calles 2 de Mayo, Eladía Baylina, Luciano Fernández, Marcelo Macías, Capitán Cortés, Sierra Pambley y Travesía de Luciana Fernández, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de 15 días del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en las Oficinas de Intervención de este Ayuntamiento para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón.

1.º Presupuesto y plano del proyecto.

2.º De las subvenciones o auxilios

concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4. Base del reparto y cantidad acordada a repartir.

5.º Reparto de las cuotas individuales a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Ponferrada, 21 de julio de 1964.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3185 Núm. 1927.—262,50 ptas.

* * *

En las Oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto los padrones, correspondientes al año actual, sobre «Arbitrio sobre solares sin edificar y tasas sobre recogida de basuras de los domicilios particulares», aprobados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días por los interesados afectados.

Ponferrada, 22 de julio de 1964.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3218 Núm. 1926.—84,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Cubillos del Sil

Acordado por esta Junta Vecinal de Cubillos del Sil, la formación de un expediente de suplemento habilitación de crédito por importe de 1.715.792,60 pesetas, al objeto de poder nutrir el presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento para la realización de las obras de traída de aguas, alcantarillado, reparación de escuelas y otras necesidades, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que por los interesados pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Cubillos del Sil, a 15 de julio de 1964.—El Presidente, A. Bardón.

3119 Núm. 1924.—94,50 ptas.

Administración de justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 18 de 1964—Autos números 1.128 al 1.131

de 1963, acumulados—, a instancia de D. Victorino Rodríguez Vega y tres más, vecinos de Inicio, contra D. Julián Puertas López, vecino de esta ciudad, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Dos mil kilos de mineral de plomo, lavado, valorado en la cantidad de 10.000 pesetas.

2.º Veinticinco chapas de bidón de brea, tasadas en la cantidad de 500 pesetas.

3.º Una chabola de 25 metros cuadrados aproximadamente, con la puerta tirada, teniendo en su interior una correa de motor, valoradas en la cantidad de 5.000 pesetas

4.º Un bidón con gas-oil, tasado en 300 pesetas.

5.º Tres cribas, valoradas en 150 pesetas.

6.º Una maza, tasada en la cantidad de 50 pesetas.

7.º Cinco macetas, valoradas en 250 pesetas.

8.º Cuatro cascos de mina, tasados en 250 pesetas.

9.º Un bidón vacío de carburo y utensilios de lavar mineral, valorados conjuntamente en 1.000 pesetas,

10. Dos carretillos de mano, tasados en 700 pesetas.

11. Dos correas usadas de motor, valoradas en 300 pesetas.

12. Ocho chapas de uralita de 2,50 metros, tasadas en la cantidad de 1.000 pesetas.

13. Una chabola con cubierta de uralita y una caseta de ladrillo, valoradas conjuntamente en 5.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 18 de próximo mes de agosto, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco José Salamanca.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

3287 Núm. 1938.—383,25 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña y sus Auxiliares, Recaudadores de los Organismos que luego se indicarán.

Hacen saber: Que el período de recaudación voluntaria de las cobran-

zas de los Organismos que abajo se indican estará abierto hasta el día 15 de agosto próximo en mi Oficina establecida en León, Avenida José Antonio, núm. 17 - 3.º, llevándose a cabo la cobranza en los mismos durante los días señalados en los edictos que se remiten a cada localidad, y que se indican.

Hermandad Villamoratiel de las Matas, en dicha localidad.

Hermandad Villamoratiel, en Grajalejo, cuotas anuales.

Hermandad Santovenia de la Valdoncina, cuotas anuales.

Junta Vecinal Ferral del Bernesga, cuotas anuales.

Hermandad de El Burgo Ranero, en esta localidad, la misma en cada una de las localidades de Villamuño, Calzadilla y Las Grañeras.

Hermandad de Riello, en este Ayuntamiento y pueblos que le comprenden.

Hermandad de la Magdalena, en Canales.

Ayuntamiento de Soto y Amio, en el Ayuntamiento y en Canales.

Junta Vecinal Villar de Mazarife, 2.º semestre.

Ayuntamiento de Armunia, exacciones sobre canales, fregaderos, albañales, bicicletas, etc.

Los que no satisfagan sus cuotas en dichas localidades o en mi Oficina después del día 15 de agosto incurrirán en las demoras del 10 por 100 si abonan aquéllas del 20 al 31, incurriendo en el 20 por 100 a partir de esta última fecha.

Lo que se hace saber en cumplimiento y efecto de lo que determina en el vigente Estatuto de Recaudación y artículo 261 párrafo 6.º del Reglamento de Haciendas Locales.

León, Julio 1964.—Leandro Nieto Peña. 3285

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes DE LLANOS DE ALBA

Por medio del presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en la casa Escuela de este pueblo, el próximo día 23 del mes de agosto, a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las nueve y media en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Dar a conocer a los usuarios la situación sobre la construcción del Puerto.

2.º Ruegos y preguntas de los usuarios.

Llanos de Alba, 17 de julio de 1964.—El Presidente, Angel Suárez.

3213 Núm. 1922.—94,50 ptas.

Imprenta de la Diputación